

ANEXO II- PRESUPUESTO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROFESIONALES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PRODUCCIÓN DE OBRAS Y LA REALIZACIÓN DE GIRAS EN MATERIA DE ARTES ESCÉNICAS, EN LA MODALIDAD DE DANZA (2025 Y 2026)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE:

DATOS DE ACTIVIDAD/PROYECTO:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR:

PRESUPUESTO DE GASTOS ¹			
CONCEPTO DE GASTO	Importe sin IVA	Cuota por IVA (cuando proceda)	Importe total (IVA incluido)
TOTALES			

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE DEL PROYECTO²:€.

¹Reglas a tener en cuenta para la elaboración del presupuesto subvencionable del proyecto:

El presupuesto de gastos debe ser coherente con las fuentes de financiación estimadas por el interesado, de forma que se garantice la viabilidad económica del proyecto.

En el presupuesto de gastos únicamente se consignarán aquéllos que sean susceptibles de ser calificados como subvencionables, a tenor de lo previsto en el artículo 3 de la Orden UIC/6/2021, de 12 de marzo, y en el artículo 4 de esta convocatoria.

En el caso de gastos presupuestados que estén sujetos a tributación por IVA, el solicitante deberá consignar, de forma separada, el importe correspondiente a la base imponible, el de la cuota tributaria a abonar por dicho impuesto y el importe total, IVA incluido. No se podrá considerar gasto subvencionable el importe del IVA deducible cuando el beneficiario esté obligado a realizar declaración del mencionado impuesto. En este supuesto, la cantidad imputable como gasto subvencionable será la correspondiente a la base imponible de las facturas.

Los gastos presupuestados deberán ajustarse a precios de mercado.

En el supuesto de que el órgano instructor constate que alguno de los gastos presupuestados por el solicitante no es subvencionable, se excluirá del presupuesto de la actividad.

²Este importe debe coincidir con el consignado en la solicitud (página 1 del anexo I).

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO O00006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)

ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.



PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CONCEPTO DE INGRESO (FUENTE DE FINANCIACIÓN)	IMPORTE
Subvención de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ³ .	
Otras subvenciones (en tal caso, especificar administración concedente y su respectivo importe).	
Ingresos publicitarios, patrocinios o similares (en tal caso, especificar empresa publicitada o patrocinador de la actividad y su respectivo importe).	
Ingresos derivados de la venta de entradas (en tal caso, especificar número de entradas, precio unitario y recaudación total estimada).	
Fondos propios a aportar por el solicitante.	
TOTAL	

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA³: €.

³Estos importes deben coincidir entre sí y con el indicado en la solicitud (anexo I, pág. 1).

En , a ... de de 2026.
Firma del solicitante o su representante legal)

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

CÓDIGOS DIR 3:

OFICINA DE REGISTRO O00006454 (CU001 - R.A. CULT,TURI Y DEPO)

ÓRGANO GESTOR A06045081 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

